

INSTRUCTIVO PARA LIQUIDACION, PAGO Y CONTROL DE TASAS, ARANCELES Y OTROS RECURSOS DEL PODER JUDICIAL

Versión: 3.0 Fecha: 15/10/2020

DEPARTAMENTO TESORERIA

INDICE

CAPÍTULO I: INSTRUCTIVO PARA LIQUIDACIÓN, PAGO Y CONTROL DE TASAS, ARANCELES Y C	TROS RECURSOS DEL
PODER JUDICIAL	2
CAPÍTULO II: LIQUIDACIÓN CON O SIN CLAVE DE ACCESO VIRTUAL PAGOS LINK:	3
PERSONAS FISICAS:	4
PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS:	5
CAPÍTULO III: CONSULTA DE CUPONES EMITIDOS	.11
CAPÍTULO IV: RÉGIMEN EXCEPCIONAL DE PAGO	.13
CAPÍTULO V: SOLICITUD DE ACREDITACION AL DEPTO DE TESORERIA.	.15
CONTACTOS	.16
MODIFICACIONES.	.17



INSTRUCTIVO PARA LIQUIDACION, PAGO Y CONTROL DE TASAS, ARANCELES Y OTROS RECURSOS DEL PODER JUDICIAL

Versión: 3.0 Fecha: 15/10/2020

DEPARTAMENTO TESORERIA

INSTRUCTIVO PARA PROFESIONALES Y AGENTES DEL PODER JUDICIAL SOBRE LIQUIDACIÓN, PAGO Y CONTROL DE TASAS, ARANCELES Y OTROS RECURSOS DEL PODER JUDICIAL

Para realizar la liquidación y pago de Tasas de Justicia, Aranceles, Multas, Servicios de Superintendencia, Tasas de Recursos Extraordinarios, Aranceles del Centro Judicial de Mediación y del Área de Capacitación Judicial, se establece el siguiente procedimiento:

CAPÍTULO I: INSTRUCTIVO PARA LIQUIDACIÓN, PAGO Y CONTROL DE TASAS, ARANCELES Y OTROS RECURSOS DEL PODER JUDICIAL

Generar la liquidación de la tasa a pagar a través del sistema de Rentas, ingresando al sitio web de la Dirección General de Rentas, <u>www.dgrcorrientes.gov.ar</u>. Se puede realizar la liquidación con clave de acceso virtual como así también sin ella, desde el siguiente link:

٢	CORRI	ENTES	» RENT	TAS CORRIENTES	
PORTADA	NSTITUCIONAL*	INFORMACIÓN FISCAL -	NOVEDADES	USUARIOS NO REGISTRADOS 🗸	AYUDA+
	Liquidació	n de Tasas	6	Guia de Trámites	
-	Medios de	Pago		Planes de pago	c (
Última	as Noticias vertoda	5			

Una vez generada la liquidación se debe imprimir el cupón e ingresar el pago en efectivo a través de un cajero en alguna sucursal del Banco de corrientes. Esta forma de pago genera cuatro comprobantes, la liquidación de rentas (por duplicado) y el ticket emitido y sellado por el cajero del Banco (por duplicado). Es obligación del contribuyente, la entrega del formulario de liquidación "talón para el juzgado" emitido por el Sistema de Rentas, juntamente con el ticket de pago "original válido para trámites" emitido por el Banco de Corrientes S.A.



Versión: 3.0 Fecha: 15/10/2020

DEPARTAMENTO TESORERIA

CAPÍTULO II: LIQUIDACIÓN CON O SIN CLAVE DE ACCESO VIRTUAL PAGOS LINK:

Para realizar pagos a través de Internet, Ud. deberá generar la liquidación desde el sitio web <u>www.dgrcorrientes.gov.ar</u>, con o sin clave de acceso virtual.

Luego de liquidar el cupón con los datos de la Localidad, Organismo, N° de Expte. Tasa y Subtipo de Tasa debe hacer una tilde indicando forma de pago.

El contribuyente deberá generar la liquidación de tasa de justicia.

Detalle de Tasas Li	quidadas						
Tasa	Subtipo Tasa	Cant. Doc.	Monto Fijo	Monto Imponible	Alicuota	Importe Tasa	Selec. Todos
Integracion Tasa Faltante	Tasa General de Actuacion Judicial	1	0.00	90	100	90.00	
Generar				Total a	abonar \$		90,00
¿Desea realizar Caso contrario, e banco al confirm	el pago de la Tasa desde la opo l sistema emitirá el aviso de ve ar el trámite.	ión de Pa ncimient	agos link? o para el p	<mark>tílde aquí</mark> 🗍 bago de la tasa	a en las vent	tanillas de	el

Seleccione su forma de pago

Pago Electrónico y	Ffectivo	Plan de Pagos
Transferencias	\$2000	No hav planes de pagos disponibles p
Bancarias	\$200	las obligaciones seleccionadas.
	Genere su Cupón	
\$20000	Intereses a la fecha: \$0%	
	Los intereses serán recalculados al	
	momento del pago.	

Después de ingresar el CUIT del contribuyente, aparecerá la pantalla donde debe seleccionar el medio de pago.



Versión: 3.0 Fecha: 15/10/2020

DEPARTAMENTO TESORERIA

PERSONAS FISICAS:

Deberá oprimir PAGO ELECTRÓNICO o, en el caso que el pago lo realice otra persona, puede enviar el Link de Pago por correo electrónico presionando enviar Link de Pago por e-mail

<mark>Es importante que en este paso descargue previamente el cupón</mark>. Una vez seleccionado el medio de pago no le dejará descargarlo y deberá volver a generar la tasa.



Allí selecciona nuevamente la red link e ingresa a la página de homebanking seleccionado los datos de la cuenta bancaria con la que realizara el pago.

Con las obligaciones de pago seleccionadas en forma electrónica desde el sitio web de la DGR, se generará un cupón (voucher) que se enviará a la Red Link y estará disponible para su cancelación durante el día de su generación, eliminándose automáticamente en caso de no ser pagado.

El comprobante de pago por la cancelación del voucher es el **ticket emitido por Red Link**. Los datos contenidos en el ticket y que se encuentran remarcados en el ejemplo de la siguiente impresión de pantalla, permiten vincular ambos comprobantes (la liquidación realizada por rentas y el comprobante de pago).

La reimpresión del comprobante de pago (ticket) deberá efectuarse desde su Home Banking en las opciones de transacción disponibles en cada caso (comprobante de pagos efectuados). El comprobante obtenido desde la reimpresión de Red Link tiene la misma validez que el ticket original.

Comprobante de pago de Red Link:



INSTRUCTIVO PARA LIQUIDACION, PAGO Y CONTROL DE TASAS, ARANCELES Y OTROS RECURSOS DEL PODER JUDICIAL

Versión: 3.0 Fecha: 15/10/2020

DEPARTAMENTO TESORERIA



IMPORTANTE: la selección de obligaciones a través de la opción de medios de pagos electrónicos, generará un cupón denominado *voucher*, identificado con un número otorgado en forma automática por el sistema y que contiene el detalle de las obligaciones escogidas; es requisito acompañar, cuando el contribuyente se presenta al Juzgado, la liquidación realizada con este voucher con la leyenda "PAGADO".

El ticket que obtiene de Red Link una vez realizado el pago, es comprobante válido como constancia de pago de las tasas ante los Juzgados o Dependencias intervinientes debe ser presentado con la liquidación que incluye las obligaciones abonadas.

En Resumen: Al Juzgado, y a efectos de acreditar el pago de la tasa, deberá entregar la liquidación del sistema de Rentas junto al ticket que obtiene de la red link con la leyenda "PAGADO"

PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS:

Después de generar el cupón de Liquidación en formato pdf, clic en Genere su Voucher para abonarlo más tarde





La pantalla muestra la generación de un Voucher numerado y un CPE (Código de Pago Electrónico) con 11 dígitos, clic en Ir a Pagos Link

Recibimos su solicitud de generación de voucher
El Voucher N° 260663 se ha dado de alta en la Red Link. CPE: 00000260663 ENTE: D.G.R. Corrientes Fondo Ley 4.484 RUBRO: Impuestos Provinciales
Ir a PagosLink >
Volver a Liquidación de Tasas

Aparecerá la página de redlink.com.ar, debe hacer clic en Banca Empresas y seleccionar el Banco con el que opera:



Ingrese los datos de su usuario y clave de Banca Empresas



INSTRUCTIVO PARA LIQUIDACION, PAGO Y CONTROL DE TASAS, ARANCELES Y OTROS RECURSOS DEL PODER JUDICIAL

Versión: 3.0 Fecha: 15/10/2020

DEPARTAMENTO TESORERIA

Bienvenido a la Banca Electrónica para Empresas

¿Ingresa por primera vez? ¿Realizó blanqueo de CIU?

Ingrese su usuario: Continuar

Bienvenido a la Banca Electrónica para Empresas

eseo utilizar teclado vir	tual.	
CUIT de la empresa:		
	Enviar	

Seleccione Impuestos y Tasas Provinciales



INSTRUCTIVO PARA LIQUIDACION, PAGO Y CONTROL DE TASAS, ARANCELES Y OTROS RECURSOS DEL PODER JUDICIAL

DEPARTAMENTO TESORERIA

Versión: 3.0 Fecha: 15/10/2020

Impuestos y Servicios

Cargar Pagos

Por favor seleccione un rubro

Seleccione.. ~ Seleccione Luz, Agua y Gas Impuestos AFIP Telefonía Operadores de TV Patentes e Infracciones Impuestos Municipales Impuestos y Tasas Provinciales Empresas de Seguridad Tarjetas de Crédito Seguros Préstamos Medicina Prepaga y Obras Sociales Asociaciones y Clubes Instituciones Educativas Cobranzas para Empresas y Comercios Seguros de Retiro Internet y Telecomunicaciones Planes de Ahorro Administraciones y Consorcios

Aparecerán las siguientes opciones:

D.G.R. Corrientes Fondo Centro Judicial de Mediación

- D.G.R. Corrientes Fondo Ley 4.484
- D.G.R. Corrientes Fondo Recursos Humanos
- D.G.R. Corrientes Recursos Extraordinarios

Seleccionamos la que corresponde a nuestra liguidación, en este caso Fondo Ley 4.484



INSTRUCTIVO PARA LIQUIDACION, PAGO Y CONTROL DE TASAS, ARANCELES Y OTROS RECURSOS DEL PODER JUDICIAL

Versión: 3.0 Fecha: 15/10/2020

DEPARTAMENTO TESORERIA

Impuestos y Servicios

Cargar Pagos

Por favor seleccione un rubro	Impuestos y Tasas Provinciales 🔹 🗸	
Por favor seleccione un ente	Seleccione	~
	Chubut - DGR Plan de Pagos Impuestos	
	Chubut - DGR Plan de Pagos Tasas	
	Chubut- Dir.Gral.Serv.Publicos Rawson	
	Chubut- Poder Judicial STJ	
	Comite de Cuenca Arroyo Las Turbias	
	Comite de Cuenca del Canal Principal N 2	_
	Consorcio Hidráulico del V.Bonaerense Río Colorado	
	Cordoba- Rentas Inmobiliario Rural	
	Cordoba- Rentas Inmobiliario Urbano	
	Corfo Rio Colorado	
	Córdoba- Subsecretaría de Vivienda	
	D.G.R. Corrientes Fondo Centro Judicial Mediación	
	D.G.R. Corrientes Fondo Ley 4.484	
	D.G.R. Corrientes Fondo Recursos Humanos	
	D.G.R. Corrientes IB Otros	
	D.G.R. Corrientes Inmobiliario Rural	
	D.G.R. Corrientes Recursos Extraordinarios	
	D.G.R. Corrientes Tasas y Marcas y Senales	
	DGRF- Formosa - Ingresos Brutos	
	Direccion de Vivienda Programa Semilla	+

Ingresamos los 11 dígitos del CPE (Código de Pago Electrónico) y la Cuenta Bancaria desde la cual haremos el pago.

Impuestos y Servicios

Cargar Pagos		
Por favor seleccione un rubro	Impuestos y Tasas Provinciales 🗸 🗸	
Por favor seleccione un ente	D.G.R. Corrientes Fondo Ley 4.484	~
Por favor ingrese el código de pago	00000260663 Ver modelo de factura	

Aceptar



INSTRUCTIVO PARA LIQUIDACION, PAGO Y CONTROL DE TASAS, ARANCELES Y OTROS RECURSOS DEL PODER JUDICIAL

Versión: 3.0 Fecha: 15/10/2020

DEPARTAMENTO TESORERIA

Impuestos y Servicios

Cargar Pagos

	Empresa		Concepto	Importe	Fecha Vencimiento	Cuota/Año	
0	D.G.R. Corrientes For	ndo Ley 4.484	TJLEY4484	90,00	16/06/2020	00001	
Pági	na 1						
	Tipo de Cuenta	Numero Cu	enta Mil	Referencia ≑	Saldo		
0	03 - CC \$	099000	а			C2	7
0	03 - CC \$	099000				C 2	

Terminado el pago, aparece el comprobante de pago.

Banco de Corrientes
PAGO EFECTUADO
FECHA HORA NRO.TRAN 00634275(183)
PAGO DE DGR CORRIENTES - F.L4484 NRO. DE CLIENTE: 20247985922 TJ - FONDO LEY 4484 CON DEBITO EN
NRO DE CUENTA:
IMPORTE:
ESTE RECIBO ES CONSTANCIA DE PAGO
pagar PAGADO



Versión: 3.0 Fecha: 15/10/2020

DEPARTAMENTO TESORERIA

CAPÍTULO III: CONSULTA DE CUPONES EMITIDOS.

El contribuyente debe ingresar la pagina de Rentas <u>http://www.dgrcorrientes.gov.ar/rentastdr/</u> con usuario y contraseña.

Solo se pueden imprimir *tasas impagas.*

Una vez ingresado debe seleccionar la opción SERVICIOS – TASAS.





INSTRUCTIVO PARA LIQUIDACION, PAGO Y CONTROL DE TASAS, ARANCELES Y OTROS RECURSOS DEL PODER JUDICIAL

Versión: 3.0 Fecha: 15/10/2020

DEPARTAMENTO TESORERIA

Una vez desplegadas las opciones, hacer clic en Tasas Impagas.

RENTAS CORRIENTES	Inicio	Estado de Cuenta	Servicios	Pagos	Ayuda	ع ا	3 4
Inicio > Servicios: Tasas Tasas							
Usted tiene Trámites Online con tasas pendientes, <u>páguelas desde aquí.</u> Si desea pagar una tasa para un Trámite Online, <u>primero debe iniciar su tr</u>	ámite online						
Elija las tasas que quiera liquidar según su trámite Liquidación de Tasas >	•					L \$	
	Buscar		Q	Tasas In	npagas		•
Reimprima sus tasas Nº de tasa Fecha de emisión Tasa iniciada				Todos Tasas Pagad Tasas Impag	as gas		
Seleccionar la tasa que desea reimprimir.							
2006645 02/10/2020 Tasa Judicial Impaga Tasa Proporcional de Justicia					\$123 ⁷²	+	
2006988 02/10/2020 Tasa Judicial Impaga Tasa General de Actuacion Judic	cial		Gen	erar pago p	or \$100 °°	;	
	/er más						
Seleccionar la opcion de PAGO ELECTRONICO.							
deleccione su forma de pago							
Pago Electrónico y Transferencias Bancarias \$100 ⁰⁰ Efectiv \$100 ⁰⁰ Genere su Ct Intereses a la fectiv Los intereses serán re momento del	VO 00 upón cha:\$0∞ ecalculados al pago.	Plar No hay planes Ias obliga	de pagos disp de pagos disp ciones selecció	OS onibles para onadas.			
12							



INSTRUCTIVO PARA LIQUIDACION, PAGO Y CONTROL DE TASAS, ARANCELES Y OTROS RECURSOS DEL PODER JUDICIAL

Versión: 3.0 Fecha: 15/10/2020

DEPARTAMENTO TESORERIA

En la pantalla siguiente, antes de seleccionar el medio de pago, "DESCARGAR SU CUPON DE PAGO."

Inicio > Estado de Cuenta: Seleccione su forma de pago

Seleccione su forma de pago

<image/> <image/> <text><text></text></text>	Genera tu Comprobante de Pago (CPE) para abonarlo desde tu homebanking o Link Celular. Personas fisicas y jurídicas.
	Descargue su cupón de pago >

CAPÍTULO IV: RÉGIMEN EXCEPCIONAL DE PAGO.

SECCIÓN I: PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA BANCARIA

A efectos de posibilitar el pago por transferencia bancaria a las personas jurídicas o personas físicas que no estén adheridas a la red link, se establece el procedimiento de pago a través de transferencia bancaria, ingresando los siguientes datos:

BENEFICIARIO: SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA CUIT 30-62304795-0

N° DE CBU de la cuenta que corresponda a saber:

- a) Tasas de Justicia Ley 4.484, Aranceles, Multas, Servicios de Superintendencia, el N° DE CBU ES: 0940099314001307680196. ALIAS: stjcorrientes19
- b) Tasas de Recursos Extraordinarios, el N° DE CBU ES: 0940099324001307680049. ALIAS: stjcorrientes04
- c) Aranceles del Centro Judicial de Mediación, el N° DE CBU ES: 0940099324001307680148. ALIAS: stjcorrientes14



Versión: 3.0 Fecha: 15/10/2020

DEPARTAMENTO TESORERIA

d) Área de Capacitación Judicial, el N° DE CBU ES: 0940099324001307680131. ALIAS: stjcorrientes13 CORREO ELECTRONICO: acreditaciontasasportrf@juscorrientes.gov.ar

Luego de generada la transferencia, el Contribuyente debe acreditar en el Juzgado o Dependencia que corresponda, presentando el comprobante de la transferencia y la liquidación realizada en el sistema de Rentas.

SECCIÓN II: PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIAS DESDE CUENTAS JUDICIALES:

Cuando existe orden de pago judicial sobre fondos depositados en una cuenta judicial a efectos de cumplir con una tasa adeudada, el secretario deberá generar la liquidación en el sistema de rentas y abonarla por transferencia desde el sistema de pagos electrónicos judiciales. Asimismo deberá cumplir con la información a Tesorería vía correo electrónico <u>acreditaciontasasportrf@juscorrientes.gov.ar</u>, adjuntando la liquidación generada e informando fecha de la transferencia realizada.

SECCIÓN III: PAGO A TRAVÉS DE GIROS POSTALES:

En las localidades donde no opera el Banco de Corrientes S.A. coexiste el sistema de pago de Tasas de Justicia, Aranceles, Multas, Servicios de Superintendencia, Tasas de Recursos Extraordinarios, Aranceles del Centro Judicial de Mediación y del Área de Capacitación Judicial a través de giros postales del Correo Oficial de la República Argentina S.A, siendo responsabilidad de la Tesorería del Poder Judicial la percepción de los mismos, su liquidación en el Sistema de Rentas y posterior depósito en el Banco de Corrientes S.A.



Versión: 3.0 Fecha: 15/10/2020

DEPARTAMENTO TESORERIA

CAPÍTULO V: SOLICITUD DE ACREDITACION AL DEPTO DE TESORERIA.

PAGO DE TASAS

Una vez abonada la tasa, se debe presentar al Juzgado correspondiente:

- el cupón de liquidación emitido por el Sistema de Rentas y
- comprobante de pago.

Es importante aclarar que, cuando el pago se realiza desde la opción Pagos Link, NO será necesario que el Dpto. Tesorería certifique la acreditación de los fondos, ello debido a que el cupón de liquidación aparecerá automáticamente en estado ABONADO en la página de Rentas.

No obstante lo antes mencionado puede suceder dos situaciones:

TRANSFERENCIA/DEPOSITO/HOMEBANKING Cuando se realice la consulta de la tasa <u>en</u> Rentas <u>siempre</u> va a figurar en estado NO ABONADO es por ello que debe enviar mail <u>a acreditaciontasasportrf@juscorrientes.gov.ar</u>

RED LINK – Sistema de Rentas. Son los abonados por el Sistema de Rentas. Una vez liquidada la tasa automáticamente redirecciona al home banking para abonar. El comprobante que presenta el profesional va a tener la leyenda



para verificar el ingreso.

Una vez acreditado el pago debe proceder a marcar y asociar" la tasa al expediente.

Cuando el Juzgado consulte en la página de Rentas, pueden surgir dos Situaciones.

ABONADO Sólo se debe "marcar y asociar el expte".

<u>NO ABONADO</u> Se da cuando el profesional paga por el Sistema de Rentas pero en el juzgado se presenta un cupón erróneo. En estos casos también debe enviar mail a acred tasas para confirmar el cupón correcto.



INSTRUCTIVO PARA LIQUIDACION, PAGO Y CONTROL DE TASAS, ARANCELES Y OTROS RECURSOS DEL PODER JUDICIAL

Versión: 3.0 Fecha: 15/10/2020

DEPARTAMENTO TESORERIA

CONTACTOS

Para mayor información puede comunicarse con el Dpto. Tesorería o con el Dpto. de Control de Tasas a través de los siguientes canales:

TELÉFONOS

- * Dpto. Tesorería: (0379) 4475342
- * Dpto. Control de Tasas: (0379) 4476792

CORREOS ELECTRÓNICOS

- darioromerovaldez@juscorrientes.gov.ar
- <u>acreditaciontasasportrf@juscorrientes.gov.ar</u>
- <u>luisramos@juscorrientes.gov.ar</u>
- guillermonegro@juscorrientes.gov.ar
- <u>mariasbroll@juscorrientes.gov.ar</u>



Poder Judicial de Corrientes

INSTRUCTIVO PARA LIQUIDACION, PAGO Y CONTROL DE TASAS, ARANCELES Y OTROS RECURSOS DEL PODER JUDICIAL

Versión: 3.0 Fecha: 15/10/2020

DEPARTAMENTO TESORERIA

MODIFICACIONES.

- Versión 1.0: Solo habilitaba el uso de <u>PAGOS LNK</u> a Personas Físicas.
- *Versión 2.0*: Se detallaba el listado de Bancos habilitados y se habilitó el uso de <u>PAGOS LNK</u> a Personas Jurídicas.
- Versión 3.0: se juntan las versiones anteriores y se anexa el <u>CAPITULO V</u> SOLICITUD DE ACREDITACION AL DEPTO DE TESORERIA